



LA PATRIA

QUITO, JUNIO 27 DE 1902

VERDADES

Atila está á las puertas de Roma; el Congreso se nos viene encima sin que lo podamos remediar. Nos vendrá como todos los anteriores, de siete años á esta parte, cargado de sombríos nubarrones que se desatan en furiosas tempestades, con enjías áfías, que inspiran miedo, azotan todo y destruyen mucho. No lo sabemos. Vendrá como el dios Memo, sacudiendo sus casacaheles y meliendo con su vocinglería mucho ruido? Tampoco lo sabemos. De una manera ó de otra, Atila está á las puertas de Roma.

Desde que el tan decantado sufrágio popular, piedra angular de la Constitución Republicana, que dizque nos rige, ha venido á ser por obra y gracia de nuestros gobiernos, el mito de los mitos, los congresos lejos de sernos favorables, hanse convertido en una amenaza, cuando no en una calamidad para la Patria.

Empeoramos de año en año; vamos siempre de mal en peor, ya porque en ellos nada se hace, sino gastar, como en silvas, el dinero de la Nación; ó si se hace algo, ese algo consiste en borrar algo bueno que antes se hiciera. Y á nadie se le escapa que esta progresión aritmética, se debe única y exclusivamente á que la libertad de sufragio, es como ya lo dijimos, el mito de los mitos. El Gobierno se fija en un individuo, grita fiat, y ese individuo queda unido Senador ó Diputado por obra y gracia del voto libre... del ejército, los guardias nacionales y otros ejércitos furfufus; y el unido viene á las cámaras se arrastra, dando así prueba inequívoca de carácter, ilustración y más prendas, á otro, á quien cree las siete cabrietas en persona, y piensa y vota según lo desea y prescribe su mentor, el más ignorante y atrevido, quien piensa y vota según el real saber y entender, del que, para unirlo, le echó encima toda el añora llena con el bálsamo... de los votos libres de soldados y esbirros. Así se hacen nuestros Senadores y Diputados; así se hacen nuestras leyes. Atila está á las puertas de Roma!

SERVICIO DEL CABLE

VALPARAISO, 23.—Dícese que después de la votación de los protocolos con la Argentina, los Senadores lanzaron la idea de negociar un tratado de alianza con dicha República; y que la idea fue muy bien recibida por el Presidente Riesco y el Ministro Argentino Terry. Dícese también que después de la calificación de los tratados se hará una demostración naval en la que tomarán parte las escuadras Argentina y Chilenas.

También se asegura que se han iniciado negociaciones con el Perú tendientes á un definitivo arreglo de las cuestiones pendientes, especialmente sobre la disputa de Tacna y Arica.

La Colonia Británica, se ha embarcado en prepararse para celebrar la coronación del Rey Eduardo.

BUENOS AIRES, 23.—Según O' Jornal do Brazil, se llevan á cabo preparativos para una revolución que debe estallar antes de que se inaugure la nueva administración. El Senador Laurio Sodre que fue candidato á la Presidencia, ha declarado que está dispuesto á asumir la dirección del movimiento con el objeto de impedir que el Presidente electo Rodríguez Aizcorbe asuma el poder.

KINGSTON, 23.—Noticias traídas por el vapor "Paloma" informan respecto á la con-

sideable excitación que reina en Haití, con motivo de las próximas elecciones; es muy probable que estalle un movimiento debido al número de candidatos. El Gobierno provisional trata de alistarlos á fin de rechazar cualquier movimiento de parte de los simpatizadores de las diferentes candidaturas. Créese que M. Fernin sea quien goce de mayores simpatías, y ocupa la Presidencia. Han llegado á esta ciudad algunos de los Ministros del ex-Presidente Sam.

BUENOS AIRES, 23.—Despacho de La Paz dice que el Gobierno Boliviano ha notificado verbalmente al Ministro Brasileño que Bolivia insiste en sus derechos de arrendar el territorio del Acre, pero que sin embargo si el Brasil, insiste Bolivia, residirá del contrato creyendo que este paso no surtirá ningún efecto, pues el Sindicato no consentirá en su nulaci6n.

WASHINGTON, 23.—Que el Congreso después de todo tiene la mayor confianza de que á Roosevelt como hombre de acción puede confiarse el llevar á cabo prontamente la Gran empresa, ha quedado demostrado con la disposición de los representantes, para aceptar el proyecto del Senado sobre el canal con ligeras cambios, si acaso se hacen algnos. Se dijo hoy que la Cámara podría consentir en que se insertara una de las enmiendas propuestas por el Senador Mallory fijando el término del tiempo para que el Presidente investigara las supuestas dificultades que rodean al proyecto por Panamá y que quedarán comprendidas al aceptarse dicha vía, sin embargo la Cámara no prolongará la lucha con miras de que se acepte la enmienda. Mallory propuso tres enmiendas, fijando el límite en 6,72 y 18 meses las que fueron derrotadas por casi la misma mayoría que adoptó la sustitución de Spooner. Como la Cámara se haya finalmente concertado al proyecto del Senado se harán esfuerzos limitando el plazo á un año.

No sólo se ha confiado al Presidente Roosevelt tremenda responsabilidad en el asunto de escoger la vía si no también se le ha confiado el nombramiento de la comisión que deberá ir á cabo la gran empresa la que se compondrá de siete miembros, cuyos sueldos y gastos unidos no serán menos de \$30 000 dólares por año quienes dirigen tan gran obra sin sospecha de avaricia ó violencia por los partidos políticos, lo que será una empresa gigantesca. En una muestra de gran deferencia dada por el Congreso á Roosevelt al colocar en sus manos sin restricción de ninguna clase la elección de una de las más importantes comisiones que haya salido de su seno.

Intereses generales

LA GACETA JUDICIAL

No puede ser más importante esa hoja para los juriconultados y especialmente para los abogados. Con todo leerán Udes que aún hay muchos defensores de la justicia que no tienen ni noticia de ella, y otros que tampoco quieren leerla. Si esto acontece en el corazón de la jurisprudencia ecuatoriana, en la capital de la República qué no será en las provincias de menos talla! Tenemos vergüenza al escribir estas líneas, nos angustia el atraso en el cual vegetamos, pero tenemos que decirlo, para ver si despertan esas nobres energías de los que ya no aman los libros y la vida de la prensa, sino los autos...

Todo abogado debe suscribirse y leer aquel semanario tan importante. Los Sres. Ministros de la Corte Superior; y especialmente el Sr. Escudero, Secretario del Tribunal, reciban en nuestra humilde voz de aliento, la más sincera felicitación por aquella interesante labor.

EL COMISARIO GALLEGOS

Somos independientes y por lo mismo nos creemos autorizados para castigar y aplaudir sin cobardías, todo aquello que se esfuerza á lograr el bien ó la desventura de la sociedad en la cual tenemos la honra de vivir. Por esto, conocedores de las rectas intenciones que animan al Sr. Comisario Gallegos en todos los actos relativos al ejercicio de sus funciones, no sólo le aplaudimos sino que le ofrecemos nuestro apoyo siempre que deba ser defendido contra los ataques de todos los

que deseen lograr la impunidad, cebándose en la merced honra de un funcionario patriota y justo.

El Sr. Gallegos con brazo de hierro ha puesto á raya á todos los rateros y serenos; ha reglamentado el mercado, en lo relativo á la buena conservación de los artículos de primera necesidad, expuestos á la venta por calles y plazas; ha logrado innovaciones provechosas aún en lo relativo á la higiene y el ornato, siendo su primer intento asegurar el orden y seguridad.

Hoy se dispone á proseguir á la más destructiva plaga de zánganos que chupan la sangre de los infelices; comienza su campaña contra los tintorrillos. Con su energía y constancia, estamos seguros, obtendrá los laureles del triunfo y será acreedor á la gratitud de los que no serán más defraudados por esos defensores vagos.....

Bien! muy bien!

CHILE

EL ARREGLO CHILENO-ARGENTINO. ACTA DE INSTRUCCION DEL TRATADO DE ARBITRAJE

Reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, el Ministro del Ramo don José Francisco Vergara y el Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de la Argentina don José Antonio Terry, con el objeto de acordar las reglas á que deberán someterse las divergencias de cualquier naturaleza que pudieran perturbar las buenas relaciones existentes entre uno y otro país y de consolidar así la paz, conservada hasta ahora, no obstante las alarmas periódicas nacidas del largo litigio de límites.

El Plenipotenciario argentino manifestó que los propósitos de su Gobierno, conformes con la política internacional que había observado constantemente, eran procurar en todo caso resolver las cuestiones con los demás estados de un modo amistoso; que el Gobierno de la Argentina había obtenido este resultado manteniéndose en su derecho y respetando en toda su latitud la soberanía de las demás naciones sin inmiscuirse en sus asuntos internos ni en sus cuestiones externas; que, de consiguiente, no podían tener cabida en su ánimo propósitos de expansión territorial; que perseveraría en su política; y creyendo interpretar el sentimiento público de su país hacia estas solennes declaraciones ahora que había llegado el momento de que Chile y la Argentina removieran toda causa de perturbación en sus relaciones internacionales.

El Ministerio de Relaciones Exteriores expuso, por su parte, que su Gobierno ha tenido y tiene los mismos elevados propósitos que el Ministro de la Argentina acababa de expresar en nombre del suyo; que Chile había dado numerosas pruebas de la sinceridad de sus propósitos incorporando en sus pactos internacionales el principio del arbitraje para solucionar sus dificultades con las naciones amigas; que respetando la integridad de los demás estados, no abriga tampoco el propósito de separaciones territoriales, salvo las que resultaren del cumplimiento de los tratados vigentes ó que usas tarde se celebrasen; que perseveraría en esa política; que felizmente la cuestión de límites entre Chile y la Argentina había dejado de ser un peligro para la paz, desde que ambos aguardan el próximo fallo arbitral de Su Majestad británica; que, por consiguiente, creyendo interpretar el sentimiento público de Chile hacia estas declaraciones, y que pensaba como el Ministro de la Argentina que había llegado el momento de remover toda causa de perturbación de las relaciones entre uno y otro país.

En vista de la uniformidad de aspiraciones quedó acordado:

Primero.—Celebrar un tratado general de arbitraje que garantice la realización de los referidos propósitos;

Segundo.—Protocolizar la presente confidencia cuya acta se considerará como parte integrante del mismo tratado.

Para constancia firmaron dos ejemplares de la presente nota, á 28 de mayo de 1902.—Vergara.—Terry.

TRATADO GENERAL DE ARBITRAJE

Los Gobiernos de la República Argentina y de la República de Chile, animados del común deseo de solucionar por medios amis-

tosos cualquier cuestión que pudiera suscitarse entre ambos países, han resuelto celebrar un tratado general de arbitraje, para lo cual han constituido sus Ministros Plenipotenciarios, á saber: Su Excelencia el Presidente de la República de Chile al señor don José Francisco Vergara, su Ministro de Estado en el departamento de Relaciones, y Su Excelencia el Presidente de la República Argentina al señor don José Antonio Terry, su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en este país, los cuales, después de haberse comunicado sus poderes que se encontraron bastantes y en debida forma, han convenido en las estipulaciones contenidas en los siguientes artículos:

Art. 1.º—Las altas partes contratantes se obligan á someter á juicio arbitral todas las controversias de cualquier naturaleza que por cualquier causa surgieren entre ellas, en cuanto no afecten á los prospectos de la constitución de uno ó otro país, y siempre que no puedan ser solucionados mediante negociaciones directas.

Art. 2.º—No pueden renovarse en virtud de este tratado las cuestiones que hayan sido objeto de arreglos definitivos entre las partes. En tales casos el arbitraje se limitará exclusivamente á las cuestiones que se susciten sobre validez, interpretación y cumplimiento de dichos arreglos.

Art. 3.º—Las altas partes contratantes designan como árbitro al Gobierno de Su Majestad Británica.

Si alguna de las partes llegase á cortar sus relaciones amistosas con el Gobierno de Su Majestad Británica, ambas partes designan como árbitro en tal evento al Gobierno de la Confederación Suiza.

Dentro del límite de sesenta días, contados desde el canje de las ratificaciones, ambas partes solicitarán, conjunta ó separadamente, del Gobierno de Su Majestad Británica, como árbitro en primer término, y del Gobierno de la Confederación Suiza, como árbitro en segundo término, que se dignen aceptar los cargos de árbitros que les confiere el presente tratado;

Art. 4.º—Los puntos cuestiones ó divergencias comprometidos, se fijarán por los Gobiernos contratantes, quienes podrán determinar la amplitud de los poderes del árbitro y cualquier otra circunstancia relativa al procedimiento.

Art. 5.º—En defecto de acuerdo, cualquiera de las partes podrá solicitar la intervención del árbitro, á quien corresponderá fijar el compromiso, época, lugar y las formalidades del procedimiento, así como resolver todas las dificultades procesales que pudieran surgir en el curso del debate.

Los compromisos se obligan á poner á disposición del árbitro todos los medios de información que de ellos dependan.

Art. 6.º—Cada una de las partes podrá constituir uno ó más mandatarios para que la representen ante el árbitro;

Art. 7.º—El árbitro es competente para decidir sobre la validez del compromiso y su interpretación; y lo es igualmente para resolver las controversias que surjan entre los compromitidos sobre si determinadas cuestiones han sido ó no sometidas á la jurisdicción arbitral en escritura ó compromiso;

Art. 8.º—El árbitro deberá decidir con arreglo á los principios del Derecho internacional, á menos que el compromiso imponga la aplicación de reglas especiales ó autorice á decidir como amigable componedor;

Art. 9.º—La sentencia deberá decidir definitivamente cada punto en litigio con expresión de sus fundamentos;

Art. 10.º—La sentencia será redactada en doble original y deberá ser notificada á cada una de las partes por medio de su representante;

Art. 11.º—La sentencia legalmente pronunciada (deada dentro de los límites de su alcance la contienda entre las partes);

Art. 12.º—El árbitro establecido en la sentencia el plazo dentro del cual debe ser ejecutada, siendo competente para decidir las cuestiones que puedan surgir con motivo de la ejecución de la misma;

Art. 13.º—La sentencia es inapelable y su cumplimiento está confiado al honor de las naciones consiguenteras de este pacto. Sin embargo, se admitirá recurso de revisión ante el mismo árbitro que la pronunció, siempre que se deducan antes de vencido el plazo que se señala para su ejecución, en los siguientes casos:

Primero. Si se ha dictado sentencia en virtud de documentos falsos ó adulterados;

Segundo. Si la sentencia ha sido en todo ó en parte la consecuencia de un error hecho que resulte de autenticaciones ó documentos de la causa.

Art. 14. Cada una de las partes pagará los gastos propios y la mitad de los gastos generales del Arbitro;

Art. 15. El presente tratado estará en vigor durante diez años, contados desde el cambio de las ratificaciones. Si no fuese denunciado seis meses antes del vencimiento, se considerará renovado otros diez años, y así sucesivamente.

El presente tratado será ratificado y canjeado sus ratificaciones en Santiago dentro de seis meses a contar de la fecha.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios de la Argentina y Chile firmaron y sellaron con sus sellos respectivos y por duplicado el presente tratado, en Santiago, a 28 de Mayo de 1902.—Vergara—Terry.

(Continuara).

**VARIEDADES**

**LA POESIA Y LOS SOBERANOS REINANTES**

De los actuales soberanos reinantes, sólo el Emperador alemán, por sus cualidades "enciclopédicas", hace versos, de vez en cuando. También el Príncipe heredero de Italia es un delicado poeta y aun recuerdo haber visto varias poesías suyas en algún periódico de Roma.

Pero si los reyes, talvez por su engolamiento en los negocios, se alejan del divino arte de la poesía—no siempre esto de "divino" se ha de decir por la música—las reinas, en cambio, por su propia naturaleza de mujeres y de sonadoras, son amigas de los versos.

Natalia de Serbia ha publicado hermosas composiciones en francés y en latín. Y Margarita de viuda de Humberto y madre del actual Rey de Italia, escribe en las soledades de su viudez, tristes y sentidas lamentaciones.

Pero ningún poeta con trono se usa especial, tan raro, como el Emperador del Japon.

Sañador y enfermero ha viajado mucho por Europa y conoce la antigüedad de casi todos los buenos poetas, así clásicos como modernos.

Su misma naturaleza delicada le lleva a la soledad, al sueño, al suspiro. Entre la pompa y el esplendor de su trono pudiente, el Mikado hora como un pobre sin casa. Y fuera del tiempo obligado para despaeschar con sus ministros, el Emperador se aisla del trabajo palaciego y pasa por la soledad de sus jardines el ansia de otra vida más feliz.

Particular el contraste. En las viejas naciones de Europa, que aún tienen el corazón propio al ideal, los soberanos luchan por el engrandecimiento material de sus respectivos países; y en los modernos, esta dos engrandecidos, fuertes y poderosos, se rozan sin ningún ideal del alma, huyen los soberanos del bienestar físico, y como si renegaran de las pompas mundanales, se agocan al divino sagrado de la soledad, y sueñan con otros tiempos y cantan otros ideales.

El Mikado, aunque poeta, no tiene asuntos de vanidad. Tan poco fia en sus versos, que ha designado como corrector de los imperiales destinados al varón Tokachi, un prestigioso literato del imperio del Sol.

**ALABANZAS**

**DE VALOR INAPRECIABLE.**

En un opúsculo publicado recientemente en Alemania é titulado "Por la Iglesia y el Papa", se hallan reunidos varios textos muy interesantes, en los cuales escritores no católicos, obligados por la luz de la verdad, han rendido justo y entusiasta tributo de alabanzas a las grandezas del Catolicismo.

Véase a continuación algunos de los textos aludidos.

Leasing, poeta protestante, dice: "La fundación del protestantismo es obra de los semibotánicos é ibélicos que quisieron sustituir por un modo ridículo la llamada Reforma á un sistema religioso espléndido y secular (al Catolicismo)".

El celebre sabio Lavater, escribiendo desde Zurich al conde de Stolberg, decía:

"Houro grandemente á la Iglesia Católica, como se honra á un virtuoso y antiquísimo edificior. Esta sociedad descansa en fundamentos tan grandiosos, tan ricos en bellezas é atractivos, que no caso de admirarlos

sinceramente. Creo que los católicos convencidos y prácticos son los apóstoles más honrosos y útiles de la humanidad".

Un protestante inglés, Fitz Williams, después de confesar que una religion que contri buye tan grandemente á la felicidad social, como la católica, no puede menos de ser de origen divino, añade:

"¡Oh! ¿Cuán poseido estoy de admiración inefable, cuando considero la veneranda antigüedad de la Iglesia Romana, su magestad, su disciplina incomparable, todo un conjunto de dotes que parecen producidas por una mente sobrehumana! Cuánto me confundí al pensar en la firmeza inmovible de la Iglesia romana contra todos sus enemigos resistiendo los millares de asaltos y de ultrajes que de ellos, viene continuamente recibiendo! ¿Cómo me subyuga el ver en la Iglesia Católica su dignidad, su carácter, sus virtudes, sus talentos, y como desbarata tantas viles heresias que se levantan contra ella!"

Oigamos á Schiller: "Se han visto emperadores y reyes, hombres de Estado y caudillos militares, bajar la cabeza ante el destino adverso, pero quando se ha visto un Papa renunciar á sus derechos, aun viéndose obligado á discurrir de ciudad en ciudad, sin un palmo de tierra ni una mano amiga, ni consuelo alguno, pero siempre custodio fiel de las prerrogativas de la Iglesia!"

[No son éstas—palabras de un valor inapreciable]

**LOS MILLONÉS DE UN YANQUE**

Un periódico norteamericano acaba de publicar la estadística exacta y completa de la fortuna que posee Mr. Rockefeller, el poderoso "Rey del petróleo", como le denominan sus compatriotas.

El capital de este "businessman" se eleva á 250 millones de pesos, produciendo á su dueño la modesta renta anual de 12,500,000 pesos.

Posee además Mr. Rockefeller 200 vapores, 3,500 vagones de viajeros y 7,000 vagones de mercancías. Tiene á sueldo 27,500 individuos y es árbitro de la fortuna de 300 mil personas, cuyos capitales maneja.

Es propietario de la mayor línea ferroviaria de los Estados Unidos y se halla interesado en los restantes.

**LA EXPOSICION DE SAN LUIS**

Hemos sido honrados con la siguiente comunicacion. Agradecemos á su autor y le saludamos de la manera más efusiva y atenta.

Coniente con nuestra cooperación para lograr el importante fin que se propone; tanto más, cuanto que él contribuye al progreso y honra de nuestra cara Patria.

Exposición Universal de Saint Louis "1904".

Señor Redactor de "La Patria".

Presente.

Muy señor mio:

En 1904 se efectuará en la ciudad de Saint-Louis, Estados Unidos de América, una Exposición Universal que sobrepasará en granosza y magnificencia á todas las Exposiciones anteriores. Dadas el interés, esfuerzos y dinero que se dedicarán á esta Exposición, ella no podrá menos que dejar muy atrás en esplendor todas las que hasta ahora se han celebrado.

Para que usted tenga una idea de la magnitud que tendrá la Exposición Universal que se celebrará en Saint-Louis en Mayo de 1904, me permito exponerle los siguientes datos fidedignos:

La Exposición Centenal de Philadelphia ocupó una extensión de 236 acres; la de París, de 1893 á 1900, 336 acres; la de Chicago, 613; y la Pan-Americana de Buffalo, 350 acres.

La Exposición de Saint-Louis ocupará más de 1,260 acres.

Las apropiaciones para los gastos de construcción de la Exposición Universal de Saint-Louis, según el informe del Director de las Obras serán de \$ 30,000,000, oro.

Esto es un cálculo mínimo, pero las autoridades oficiales piensan que no se gastará menos de cuarenta é cincuenta millones de dólares para esta construcción.

Etoy seguro que á usted le interesaré saber que uno de los principales objetos de esta Exposición será el adelanto de los intereses comerciales é industriales de las Repúblicas de la América del Sur, y por lo tanto se le proporcionará al Ecuador una "basión" sin igual para la exhibición de sus productos, recursos y ventajas, y para demostrar las buenas oportunidades que brinda su territorio para colocación de capitales, y también para hacer conocer las comodidades para la vida que puede ofrecer este país.

Yo espero y le suplico en nombre del Presidente, y demás miembros del Comité Ejecutivo de la Exposición, que Ud. hará cuanto esté á su alcance para conseguir que el Ecuador esté bien representado en la más grande Exposición Universal que ha tenido lugar hasta hoy en el mundo.

Me prometo permanecer dos meses más en esta Capital y me será muy grato recibir algunas indicaciones y si fuera posible, aun darles el honor de celebrar una entrevista con Ud. y mientras tanto quedo completamente á su disposición como su atento servidor.

ERNEST H. WANDS.

Comisionado para el Ecuador, Perú, Colombia y Venezuela.

Quito, Junio 24 de 1902.

Dirección: Carrera de "Olmedo" N.º 21.

**CRONICA**

**Calendario**

Viernes 27.—Santos Zolito, Ladislao rey y Adelfino mártir.

DEFENCIÓN.—Ayer á la una de la tarde, dejó de existir, víctima de una afección cardíaca, el M. R. P. Pacifico Rabalino de la Orden de la Merced, y esta mañana tuvieron lugar las exequias.—Deploramos tan triste acontecimiento é enviamos á los RR. PP. Mercenarios nuestra condolencia.

GRADO.—Hoy recibió la investidura de Doctor en Jurisprudencia nuestro inteligente amigo el Sr. D. Leonidas Terán Quiroga, después de haber sostenido un brillante examen, el cual fué calificado de sobresaliente. Reciba el nuevo jurista nuestra entusiasta felicitación.

SOLICITUD.—Se nos dice que los padres de familia cuyos hijos estudian en el Colegio de los RR. PP. Jesuitas de Riobamba, han elevado una solicitud al Supremo Gobierno, pidiéndoles nombre oportunamente "la Profesores que han de formar al tribunal ante el cual deben rendir sus exámenes los estudiantes de ese Colegio.—Ojalá se atienda debidamente esa justa solicitud para que no se suceda lo del año próximo pasado, en que tuvieron muchísimos jóvenes é niños que sufriendo de seca en boca, presentaban un tribunal ante el cual, según los consabidos exámenes, con grave perjuicio, muchos de ellos y todos con grandes molestias.—Con razón jóvenes é niños, viejos é impúberes, hombres y mujeres, tienen tanto cariño por D. Pe-pillo Para-baja, causa remota... y próxima de todo aquello... y mucho más.

233.—Bastante bien sabido es que los polizontes son los primeros en bulear las ordenanzas de Policía, é por lo menos, lo fueron en tiempos de más relajación. Sin embargo, hay algunos como el número 233 á quienes se los da un comino é arrimarse á las paredes un pleno día y servirse de ellas como de excusados.

POR EL TEATRO.—Obra de propia conveniencia é estimular á la empresa del Giro Quiroz, dando un lleno completo en la función de mañana al beneficiado Mr. Herman Ziegler. Bien tratados por el público de Quito, nos traerán los empresarios buenas y variadas compañías.

DITAZO.—Y dijo "El Tiempo" de Guayaquil: "No estoy seguro del radicalismo de "La Mañana".

Y dijo "La Mañana": "Que esto aseguren hermanos cristianos" se para comorse una extorsión á parus iras, sin abrir la boca, ni tener para una asentadida.

Dijo "El Tiempo" de Guayaquil: "Así Dios me salve; pero dudo del radicalismo de la colega".

Y dijo "La Mañana": "Yo soy una periódica radicala desde mis tiernas infancias, á causa de la reacción, hija legítima de la reacción".

Y dijo "El Tiempo" de Guayaquil: "Nosotros no somos oportunistas".

Y dijo "La Mañana": "Yo soy oportunamente, á pesar de haber estado en las aulas del Seminario de Guanoa, Colegio mixto, (que no es lo mismo que sangría), y en el que se enseñaba hasta Jurisprudencia".

Y oyendo la algarabía, dijo: "El Deágoras" "Pax vobis, Elix mola!"

¡UNA TUMBA MÁS.—Esta mañana dejó de existir la respetable matrona Sra. Dña. Emilia Klingler v. de Guademe. En adelante, en cuántos hogares se regenera la miseria y cuántas lágrimas no podrán ser enjugadas, porque ha caído, para no alzarse más, la que, con su caridad ingotuable, acorria á las víctimas del infortunio; la que fue siempre el amparo de viudas é huérfanos. Pax á sus restos. Nuestro sentido pésame para sus deudos.

Desde aquí... ¡género indecente, género infame, género neurótico con la neurosis de la calumnia y las rabias de la impotencia!... ¡En qué baratillo y á como la vara se venden esos géneros, Manuquipo de nuestros entre géneros, de nuestras entretejas, queremos decir!... Para avisero no tiene precio el de las mañanas; al menos cuando se pone bravucon, y mueve á diestra y siniestra los ojos azogados y suelta la lengüeta, se pinta solo para gritón de avisos. ¡Qué fuera, emulado por el otro tuerto, pregonando su pluma de pollo en las puertas de las escribanías sería de tragarlo!

Y no tiene nada de egoísta: como está en plena luna de miel con la Sra. de sus pensamientos Dña. Mañanas, á la que guarda una fidelidad á prueba de bomba, quiere que nos casemos con Fray Gerundio, y se nos presta para bendecirnos y servirnos de padrino y madrina, puesto que nos habla del... diablo del Sr. Ridículo y la Sra. Ignorancia. ¡Picarón! y como nos sale con una del P. Cobos!... No te hemos de dar gusto, así te vuelvas impertinente; ni en casarnos, ni en dejarnos bendecir por tí en ningún caso, ni en que, en jemas de los jamones, nos apadrines ni amadrines; ya para lo último, bien puedes ofrecer tus servicios á... Latorre... y abur, abur, abur; no quiten las comas ni tens ligero la despedida; pues hade creer que te insultamos: eres tan fácil de crederas... y de lengua.

**¡GENERAL PLAZA!**

Acaba de llegar al almacén del Sr. Vicoletto Urrutia O. el congas de este nombre, muy superior al Boutey y Hennessy y al Martel. Si alguien duda de ello debe acudir á cerciorarse. La caja se vende á \$ 35. Quito, Junio 14 de 1903.

**¡PREMIOS!**

El lunes 23 de los corrientes, en el trayecto de la Iglesia de la Merced á la esquina de la casa del Toro, se perdió un reloj de oro con una relojera negra y cordón. La persona que lo entregue al Sr. Manuel María Balbin, RECIBIRÁ UN BUEN PREMIO. Quito, Junio 25 de 1902.

**AVISOS**

**En el Almacén de A. E. Estupiñán**

Acaban de llegar directamente de Europa Casimires finos de lana, colores de última moda. Lienello ancho, pieza de 40 yardas, á 7 sucres 60 centavos. Zorata bien negra y fina, á 17 y ½ centavos la vara. Arabias francesas tinto firme. Jabon Reuter legitimo de EE. UU., á 70 ctvs. cada uno y á 3 por 2 sucres. Se realizan casimires negros y azul, desde 1 sucro 20 ctva á 5 sucres. Piqué blanco afechado, á 38 ctvs. vara. Quito, 25 de junio de 1903.

